



Atendiendo a su petición de solicitud de informe por parte de esta Dirección General, en relación con el **Anteproyecto de ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas.**

Que, examinado el contenido del mismo, desde este centro directivo, hemos de manifestar las siguientes observaciones:

- 1.- En la exposición de motivos, no se contempla referencia al contenido del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, texto en el que se van a insertar las modificaciones objeto de la normativa remitida a observaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR
Y A LA DEPENDENCIA

Fdo. Óscar Álvarez López

